

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6769078



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 182884

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Luis CALDERON ACHO RUN: 24.512.835-5
2. Doña Magdalena MAMANI ESPINOZA RUN: 24.147.789-4
3. Doña Andrea del Pilar HERRERA ARAQUE RUN: 24.957.089-3
4. Don Santiago GALVIS HERRERA RUN: 25.317.754-3
5. Don Juan Esteban GALVIS HERRERA RUN: 25.317.975-9
6. Doña Carmen Elizabeth SALVADOR REYES RUN: 22.160.077-0
7. Doña Almendra Aracely CARDENAS ALARCON RUN: 24.516.551-K
8. Don Filomeno ACHATA QUISPE RUN: 24.275.428-K
9. Doña Norma Isabel MANRIQUE SAENZ RUN: 14.687.768-0
10. Don Nicanor VALDEZ MANTILLA RUN: 24.985.701-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CC
[141]24/08/2016



ACORDADO POR EL SEÑOR SUBSECRETARIO
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
EL 24 DE AGOSTO DE 2016